



AÑO: 2 TOMO: II NÚM: 13 Cd. Chetumal, Q. Roo, 25 de marzo de 2026.

**H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN No. 13 SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Buenos días, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Diputado Secretario, sírvase dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por la Diputada Diana Frine Gutiérrez García, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades; por el Diputado Hugo Alday Nieto, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos y por el Diputado Rubén Antonio Carrillo Buenfil, Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, integrantes de la XVIII Legislatura del Estado.
5. Lectura del Dictamen por el que la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, desecha la iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Quintana Roo, en materia de propia imagen; para su aprobación, en su caso.
6. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta C. Silvia Dzul Sánchez. Diputado Secretario Lic. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia la asistencia de 21 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Habiendo quórum, se instala la sesión número 13 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 11:30 horas del día 25 de marzo de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de marzo de 2026; para su aprobación, en su caso.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 21 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de marzo de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

La presente iniciativa de decreto tiene por objeto reformar diversas disposiciones a la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con la finalidad de actualizar el marco normativo en el que se favorezca el impulso y desarrollo de las juventudes reconociéndolas como sujetos plenos de derecho y actores clave para el desarrollo del Estado.

Es fundamental diseñar un marco normativo que responda a las necesidades, desafíos, aspiraciones y el empoderamiento en la toma de las decisiones de las juventudes, que afectan sus vidas y comunidades, al mismo tiempo reconocer y valorar la diversidad y el pluralismo, lo que es fundamental para construir una sociedad más inclusiva y equitativa.

La acción legislativa propone reformar el "Congreso Juvenil del Estado de Quintana Roo" por el "Congreso Juvenil Universitario del Estado de Quintana Roo", con el objetivo de impulsar el desarrollo de habilidades de las juventudes universitarias en la participación política activa del Estado, para motivar el interés en la toma de decisiones y la creación normativa que aporte una visión innovadora de paradigmas, cambio que favorece y enriquece a nuestro Estado.

Esta reforma amplía el catálogo de derechos juveniles, promueve su participación activa en la vida pública, refuerza las obligaciones institucionales, y crea

herramientas que responden a los desafíos actuales de las juventudes quintanarroenses.

Es por todo lo expuesto que nos permitimos someter a la consideración de los integrantes de la XVIII Legislatura la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Atentamente.

Diputada Diana Frine Gutiérrez García.

Diputado Hugo Alday Nieto.

Diputado Rubén Antonio Carrillo Buenfil.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen por el que la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, desecha la iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Quintana Roo, en materia de propia imagen; para su aprobación, en su caso.

La acción legislativa, señala que tiene como objeto incorporar en la legislación civil estatal una disposición que reconozca la imagen como una extensión de la persona y como un bien jurídico tutelado. La iniciativa propuesta señala, que el derecho a la propia imagen es un derecho fundamental que emana de la dignidad personal y permite a cada individuo controlar cómo se utiliza su imagen y características identificativas, previniendo su uso indebido sin consentimiento.

Sin embargo, es menester mencionar, que la propuesta de adición a diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Quintana Roo, en materia de propia imagen, no es procedente en base a las siguientes consideraciones:

La Ley Federal del Derecho de Autor, tiene por objeto la salvaguarda y promoción del acervo cultural de la Nación; protección de los derechos de los autores, de los artistas intérpretes o ejecutantes. La Primera sala del Alto Tribunal Constitucional se pronunció respecto de la protección que la Ley Federal del Derecho de Autor le otorga al derecho a la imagen, ya que si bien no se trata de una cuestión autoral la legislación federal regula situaciones donde puedan concurrir derechos de esta naturaleza y los de imagen de una persona.

En tal virtud, el Congreso de la Unión tiene competencia exclusiva para imponer multas en materia de uso comercial de la imagen, dado que el uso de la imagen sin autorización, con fines de lucro directo o indirecto, es considerada una infracción federal y no así de carácter estatal. Por lo que legislar en la materia en alguna de estas hipótesis normativas contraviene el marco jurídico federal, teniendo como consecuencia controversias constitucionales.

Esta Comisión de Justicia, determina que es viable el Desecho de la iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Quintana Roo, en materia de propia imagen.

Con base en lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos:

Dictamen. Primero. La H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo desecha la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Quintana Roo, en materia de propia imagen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del Proceso Legislativo respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Tercero. Archívese el expediente formado con motivo de la iniciativa en análisis y ténganse a éste como asunto concluido.

Atentamente.
Comisión de Justicia.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado el dictamen presentado.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

Se cita para la Sesión Número 14, el día 30 de marzo de 2026, a las 16:00 horas.

Se clausura la sesión número 13 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 11:39 horas del día 25 de Marzo de 2026.

Muchas gracias a todos por su amable asistencia.